

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO **1792** DE

(**22 SEP 2020**)

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Constitución Política, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas; por tanto, el ingreso y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que mediante Acuerdo No. CNSC 20161000001396 de 2016, modificado parcialmente por los Acuerdos No. 20161000001496 del 12 de diciembre de 2016 y 2017100000026 del 2 de febrero de 2017, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Cultura de Colombia, Convocatoria No. 434 de 2016-Educación, Cultura y Deporte.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución 20182320077385 del 27 de julio de 2018, *“Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer siete (7) vacantes definitivas del empleo denominado SECRETARIO EJECUTIVO Código 4210 Grado 16, identificado con el código OPEC No. 31892, del Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Cultura de Colombia, ofertado a través de la Convocatoria No. 434 de 2016 — Educación, Cultura y Deporte”*.

Que la citada Resolución quedó en firme el día 9 de agosto de 2018, de acuerdo con comunicación electrónica de la misma fecha, enviada por la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC.

Que en el artículo 1º. de la precitada Resolución, se conforma la lista de elegibles para proveer el empleo señalado con el número OPEC 31892, Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16, en la que figura en primer lugar el señor JUAN MANUEL FUERTE OVIEDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.238.371.

Que mediante Resolución No. 2986 del 23 de agosto de 2018, se hicieron los siguientes nombramientos en periodo de prueba:

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba"

No.	NOMBRE	IDENTIFICACION	EMPLEO
1	Juan Manuel Fuerte Oviedo	80.238.371	Secretario Ejecutivo código 4210 Grado 16
2	Gloria Inés Patiño Mejía	1.030.618.639	Secretario Ejecutivo código 4210 Grado 16
3	María Alejandra Muñoz Galindo	1.024.481.025	Secretario Ejecutivo código 4210 Grado 16
4	Marcela Aunta Ramírez	1.022.326.256	Secretario Ejecutivo código 4210 Grado 16
5	Jeimmy Paola Martín Beltrán	1.010.205.483	Secretario Ejecutivo código 4210 Grado 16
6	Roberto Rivera Medina	80.092.211	Secretario Ejecutivo código 4210 Grado 16
7	Daisy Yurani Martínez Franco	52.973.799	Secretario Ejecutivo código 4210 Grado 16

Que mediante correo electrónico de fecha 27 de agosto de 2018, a los señores mencionados en el párrafo anterior, se les comunicó el contenido de la Resolución No. 2986 del 23 de agosto de 2018.

Que los señores relacionados a continuación se encuentran posesionados y activos en la planta de personal del Ministerio de Cultura.

No.	NOMBRE	IDENTIFICACION	EMPLEO
1	Gloria Inés Patiño Mejía	1.030.618.639	Secretario Ejecutivo código 4210 Grado 16
2	María Alejandra Muñoz Galindo	1.024.481.025	Secretario Ejecutivo código 4210 Grado 16
3	Jeimmy Paola Martín Beltrán	1.010.205.483	Secretario Ejecutivo código 4210 Grado 16
4	Roberto Rivera Medina	80.092.211	Secretario Ejecutivo código 4210 Grado 16
5	Daisy Yurani Martínez Franco	52.973.799	Secretario Ejecutivo código 4210 Grado 16

Que la señora JEIMMY PAOLA MARTÍN BELTRÁN, tomó posesión del empleo Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16, el 4 de septiembre de 2018, según acta No. 4641 de la misma fecha.

Que mediante Resolución No. 3965 del 26 de diciembre 2019, de este despacho aceptó a partir del 27 de diciembre de 2019, la renuncia presentada por la señora JEIMMY PAOLA MARTÍN BELTRÁN, al empleo Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16 de la Planta de Personal del Ministerio de Cultura.

Que mediante Resolución No. 220201020049845 del 31 de marzo de 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil, estableció el pago por el uso de las listas de elegibles conformadas en la Convocatoria No, 434 de 2016, para proveer unas vacantes definitivas en el Ministerio de Cultura, y se autorizó su uso.

Que la referida Resolución fue comunicada al ministerio de cultura el día 23 de abril de 2020, mediante correo electrónico.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante comunicación del día 27 de abril de 2020, autorizó el uso de la lista de elegibles para dar continuidad al nombramiento del siguiente en la lista de elegibles OPEC 31892, advirtiendo que se debe proveer el empleo, con la persona que quedo pendiente de nombrar una vez se dio el proceso de desempate autorizado por la Comisión Nacional del Servicio Civil en la comunicación MC04010E2020.

Continuación de la Resolución *"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba"*

Que mediante correo electrónico de fecha 7 de mayo de 2020, el Ministerio de Cultura, se notificó del Acto en mención.

Que mediante comunicación No. 20201020488461 y recibida en el Grupo de Gestión Humana el 24 de junio de 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorizó el uso de la lista de elegibles para dar continuidad al nombramiento del siguiente en la lista de elegibles OPEC 31892.

Que mediante Resolución No. 1138 del 26 de junio de 2020, se nombró en periodo de prueba a la señora LISSA TATIANA REYES FERRIN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.069.742.840, para desempeñar el empleo de Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16, de la planta de personal del Ministerio de Cultura, persona que continúa en orden descendente, en dicha lista.

Que el 30 de junio de 2020, el Grupo de Gestión Humana comunicó a la interesada, al correo electrónico suministrado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el acto administrativo de nombramiento, indicándole el termino legal con que contaba para manifestar su aceptación.

Que el día 2 de julio de 2020, la señora LISSA TATIANA REYES FERRIN, mediante correo electrónico recibido en el Grupo de Gestión Humana manifestó su aceptación al nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución 1138 del 26 de junio de 2020, y a su vez solicita una prórroga para tomar posesión hasta el día 10 de agosto de 2020.

Que mediante correo electrónico del 8 de julio de 2020, se le comunicó a la señora LISSA TATIANA REYES FERRIN, el otorgamiento de la prórroga solicita.

Que mediante comunicación del 5 de agosto de 2020, la señora LISSA TATIANA REYES FERRIN, manifestó su decisión de no tomar posesión del empleo SECRETARIO EJECUTIVO Código 4210 Grado 16, de la planta de personal del Ministerio de Cultura.

Que mediante la Resolución No. 1471 del 6 de agosto de 2020, se derogó el nombramiento en periodo de Prueba de la señora LISSA TATIANA REYES FERRIN.

Que en virtud de lo anterior y una vez surtidos los trámites para el uso de la Lista de elegibles OPEC 31892 de la Convocatoria 434 de 2016, se hace necesario efectuar el nombramiento de la señora MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 52.529643, en el empleo Secretario Ejecutivo Código 4210, Grado 16, de la Planta de Personal del Ministerio de Cultura, dando cumplimiento en estricto orden de mérito y previa autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil del uso de la Lista de Elegibles.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Nombrar en período de prueba dentro de la Carrera Administrativa a la señora MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 52.529.643, en el empleo Secretario Ejecutivo Código 4210, Grado 16, de la Planta de Personal del Ministerio de Cultura,

Artículo 2.-: El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba"

calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

PARÁGRAFO 1: Durante la vigencia del período de prueba, a los servidores públicos no se les podrá efectuar ningún movimiento dentro de la planta de personal que implique el ejercicio de funciones distintas a las indicadas en la Convocatoria 434 de 2016, que sirvió de base para su nombramiento, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.6.29 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Artículo 3.-: La señora MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento en período de prueba y diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

Artículo 4.-: Comuníquese el contenido de la presente Resolución a través del Grupo de Gestión Humana a la señora MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.

Artículo 5.-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

22 SEP 2020


CARMEN INÉS VÁSQUEZ CAMACHO
Ministra de Cultura

Proyectó: Constanza Pardo G. Contratista Gestión Humana
Aprobó: Katy Minerva Toledo. Coordinadora Grupo de Gestión Humana
Reviso: Angelica Cruz, contratista Secretaría General
Aprobó: Julián David Sterling O. Secretario General